

Santiago, 30 de marzo de 2017.

Ant.: 1) Gtd Telesat S.A. Res Ex. N°4/
Rol D 076-2016 SMA.
2) Carta de Gtd Telesat de fecha
28 de marzo de 2017.

Fiscal Instructor: Maura Torres C.

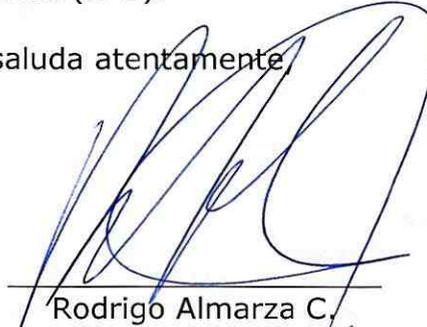
Sres
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE



De mi consideración,

Junto con saludar, y en atención a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4/ Rol D 076-2016, en que esa Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) aprueba el Programa de Cumplimiento presentado por Gtd Telesat S.A., por medio de la presente acompañamos un complemento al Programa de Cumplimiento refundido, que fue ingresado por mi representada a través de la presentación de la referencia (N°2).

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Rodrigo Almarza C.
Subgerente Legal
Gtd Telesat S.A.

N° Identificador	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	Valor en \$	COMENTARIOS
1	Contratar asesoría acústica con empresa especialista Silentium (Cofama) para efectuar mediciones y elaborar plan de acción de mejora de la situación.	Ejecutado	2.101.147	Como medio de verificación se remitirá el informe íntegro entregado por la empresa, el cual incluirá las mediciones y las medidas específicas propuestas por ésta. Se incluirá la respectiva cotización por el servicio.
2	Instalación de barrera adicional para mitigación de ruido en terraza Entrepiso	Ejecutado	11.665.476	Se aumentó nivel de la barrera acústica instalada. Compra de paneles acústicos y su instalación se acreditará con las respectivas facturas y fotografías, estas últimas fechadas y georeferenciadas. Se incluirá un croquis o imagen referencial en que se indique la ubicación de los equipos y las medidas implementadas.
3	Compra e instalación de equipos de clima silenciosos para cambiar por los existentes en terraza Entrepiso	Ejecutado	27.569.587	Se verificará en informe final con facturas de equipos reemplazados y fotografías, estas últimas fechadas y georeferenciadas. Se incluirá un croquis o imagen referencial en que se indique la ubicación de los equipos y las medidas implementadas.
4	Compra e instalación de equipos de clima silenciosos para cambiar por los existentes en terraza vertical	Ejecutado	14.225.161	Se verificará en informe final con facturas de equipos reemplazados y fotografías, estas últimas fechadas y georeferenciadas. Se incluirá un croquis o imagen referencial en que se indique la ubicación de los equipos y las medidas implementadas.
5	Retiro permanente de 2 equipos de mayor emisión de ruido desde terraza vertical	Ejecutado	-	Se identificarán los equipos (nombre del equipo, modelo y breve descripción técnica) que fueron removidos. Se incluirá un croquis o imagen referencial en que se indique la ubicación de los equipos removidos. Se acreditará la efectividad de esta acción mediante medición final de ruido al final del proceso (paso 8 del presente programa).
6	Cambio de motores de equipos en terraza de Entre piso	Ejecutado	-	Se acreditará la efectividad de esta acción mediante medición final de ruido al final del proceso (paso 8 del presente programa). Se identificarán los motores de los equipos que serán cambiados, indicando cuáles serán los nuevos motores utilizados. Se incluirá croquis o imagen referencial en que se indique ubicación actual de los motores.
7	Apagado de equipos en horario nocturno	Ejecutado	-	Se establece mecanismo para apagado de algunos equipos de acuerdo a recomendación de asesores. Se identificarán los equipos que serán apagados (nombre del equipo, modelo y breve descripción técnica). El horario en que éstos se mantendrán apagados será entre las 21 hrs y las 8 hrs. y el mecanismo de apagado será mediante un "timer" o "control horario". Se acreditará esta acción mediante señalética en cada equipo que indique su horario de funcionamiento y mediante medición final de ruido al final del proceso (paso 8 del presente programa).
8	Contratar asesoría acústica con empresa especialista para efectuar mediciones de ruido	30 días hábiles	500.000	Con el objeto de verificar la efectividad de las acciones de mitigación propuestas en este plan de cumplimiento, se realizará una medición de ruido final en el mismo horario y en al menos el mismo punto donde se detectó el incumplimiento o en un punto similar. Estas medidas se realizarán conforme al D.S N°38/2011 y a la resolución N°867 de 16 de Septiembre de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente.